PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 579.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC – PLURIANUAL 2019-2021" – ID Nº 370124.----------

Asunción, 11 *de noviembre de 2019*

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 44/19 de fecha 08 de noviembre de 2019, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución se expide respecto al Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de noviembre de 2019, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 06/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC – PLURIANUAL 2019-2021" – ID Nº 370124; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Resolución MITIC Nº 460 del 23 setiembre de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC – PLURIANUAL 2019-2021" – ID Nº 370124, CONVOCADO POR LA INSTITUCION". ----------*

Que, en el mencionado Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de noviembre de 2019, se señala que, en el citado procedimiento de Licitación Pública Nacional, han presentado su oferta las siguientes firmas: ----------

OFERENTE	***PRECIO UNITARIO TOTAL***
DOCTO S.R.L.	*14.256.000.-*
PROTECCIÓN MEDICA S.A.	*700.000.-*

Que, luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, el Comité de Evaluación del presente llamado, manifestó que tras haber verificado la documentación y analizado la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales presentados, se observa que el oferente PROTECCIÓN MEDICA S.A presenta una póliza por un monto que no cubre el porcentaje de 5% del monto máximo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se procedió a la descalificación del oferente, por tratarse de un documento de carácter sustancial. ----------

Así mismo, manifiesta el Comité de Evaluación que: "en la Planilla de precios unitarios de la oferta presentada por la firma DOCTO S.R.L. se observa que el precio unitario ofertado supera exponencialmente el rango conforme al precio referencial unitario por funcionario del presente llamado (...) el Comité procedió a solicitar el desglose de precios a través de la Nota CE N° 01/2019 de fecha 05 de noviembre del corriente, remitida por correo electrónico y cuyo retorno por parte de la firma fue en fecha 06 de noviembre del corriente año, que se adjunta al presente informe. Al respecto el Comité considera que a pesar de que el oferente presento el desglose de precio, el monto ofertado no es aceptable y de ejecución posible debido a que supera ampliamente el margen de los 20% sobre el precio unitario por funcionario referencial, según lo establecido en la Resolución DNCP N°411/2018". ----------

Que, en atención a lo expuesto y a los establecido en el artículo 30, inc. b), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 "CONTRATACIÓN DE

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 579.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC – PLURIANUAL 2019-2021" – ID Nº 370124.----------

SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC – PLURIANUAL 2019-2021" – ID Nº 370124,.----------

Que, en su Dictamen UOC Nº 44/19 de fecha 08 de noviembre de 2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución expresa cuanto sigue: "Se constata que, por un lado, la oferta presentada por Protección Medica S.R.L. no extendió suficientemente la garantía de mantenimiento de oferta en inobservancia con los requisitos establecidos en el Art. 58,60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003. De conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03, así como los Arts. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el comité de evaluación procedió a la verificación de la razonabilidad de los precios ofertados por la firma Docto S.R.L., solicitando los desgloses y justificaciones de composición de los precios que se separan del rango tolerado. De dicho análisis, surgió la conclusión de que dicha justificación de precios a pesar de que el oferente presentó el desglose de precio, el monto ofertado no es aceptable y de ejecución posible, debido a que supera ampliamente el margen de los 20% sobre precio unitario por funcionario referencial, según lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 411/2018".----------

Que, en su parte conclusiva, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución refrenda el informe de evaluación de referencia, y recomienda la emisión de la Resolución que declare desierto el llamado A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC – PLURIANUAL 2019-2021" – ID Nº 370124, conforme a lo dispuesto en el art. 30, inc. b), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Que, por Decreto Nº 2838 de fecha 07 de noviembre de 2019, fue autorizado el viaje del Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 09 y 15 de noviembre de 2019, designándose a la Viceministra de Comunicación, señora Ingrid María Villalba Weiller en carácter de Ministra Sustituta, mientras dure la ausencia del Titular de esta Cartera de Estado.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 538 de fecha 23 de octubre de 2019, ha sido designada como Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Institución, la funcionaria María José Sosa Bareiro, mientras dure la ausencia del Titular de dicha repartición, del 28 de octubre de 2019 al 15 de noviembre de 2019.----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 579.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC – PLURIANUAL 2019-2021" – ID Nº 370124.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

LA MINISTRA SUSTITUTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Declarar*** *desierto el llamado a Licitación Publica Nacional Nº 06/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC – PLURIANUAL 2019-2021" – ID Nº 370124, de conformidad con el artículo 30, inc. b), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------*

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 3º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Institución. ----------*

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

María José Sosa Bareiro
Encargada de Despacho
Secretaría General

Ingrid María Villalba Weiller
Ministra Sustituta